

RAT SUBSECRETARÍA
ÍNDICE
ACCIÓN SOCIAL
CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS
CONTROL DE APARCAMIENTOS
CONTROL EN ENTRADA
FORMACIÓN
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
QUEJAS Y SUGERENCIAS SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO
SERVICIO DE PREVENCIÓN
SISTEMA BIOMÉTRICO DE CONTROL DE HUELLA DACTILAR COMO CONTROL DE ENTRADAS O ACCESO A LOS EDIFICIOS
VIDEOVIGILANCIA

ACCIÓN SOCIAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y Gestión de las ayudas sociales aprobadas al amparo del Plan de Acción Social anual de los empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Categorías especiales: Datos de violencia de género. Datos de carácter personal (nombre, apellidos, domicilio, DNI) de empleo y carrera. Datos económicos. Datos de salud. Datos profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, Administración Tributaria. A la Habilitación de la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios para el abono de las ayudas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de consultas realizadas por ciudadanos, en su nombre o por cuenta de una organización o empresa.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección Postal/Correo Electrónico).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras administraciones públicas, cuando sea preciso para atender la consulta.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la necesidad para la que han sido recogidos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONTROL DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de entradas de personas autorizadas a los aparcamientos de los edificios de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos autorizados a aparcar.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, matrícula de los vehículos. Dirección Postal).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Área de Seguridad. Sólo instancias judiciales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la necesidad para la que han sido recogidos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONTROL DE ENTRADA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de entrada de personas físicas que visitan algún edificio perteneciente al Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Visitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos y DNI/NIF/NIE
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Sólo a instancias judiciales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

FORMACIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y Gestión de los planes de formación de los empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, domicilio postal y/o electrónico, teléfono). Restos de datos personales: profesionales, académicos y económicos.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	A la Habilitación de la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. Al Instituto Nacional de Administración Pública y a otros organismos públicos que convoquen actividades de formación para empleados públicos con consentimiento del interesado. A las empresas con las que se contratan los servicios de formación.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Procedimientos de provisión de puestos de trabajo en el ámbito de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios de carrera de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, que participen en los diversos procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, domicilio postal y/o electrónico, teléfono). Restos de datos personales: profesionales, académicos y económicos. Datos de carácter personal de familiares, al objeto de valoración sobre conciliación familiar.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Tribunales de la Administración de Justicia, en caso de interposición de recursos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

QUEJAS Y SUGERENCIAS SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y gestión de las quejas y sugerencias sobre los servicios prestados por los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos y personas jurídicas
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono) Motivo de la queja y sugerencia
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	De forma indefinida en tanto el interesado no solicite la supresión o ejercite el derecho de oposición, siempre que haya finalizado la relación con el responsable y no sea necesaria la información para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SERVICIO DE PREVENCIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los riesgos laborales. Gestión de la actividad preventiva de la salud (Vigilancia y control de la salud, Asistencia sanitaria, Prevención de riesgos, Gestión y Control Sanitario).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personal funcionario y labora que presta servicios en el ámbito del Ministerio de Política Territoria.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección Postal/Correo Electrónico, número Seguridad Social). Datos profesionales. Datos de Salud.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Los propios interesados. Entidades Sanitarias concertadas con MUFACE. Organismos de la Seguridad Social y Sistema Nacional de Salud. Mutuas de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en el Art. 23.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Los datos se conservarán mínimo 5 años contados desde la fecha de alta de cada proceso asistencia, pudiendo extenderse dicho plazo cuando exista una normativa que obligue a su ampliación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SISTEMA BIOMÉTRICO DE CONTROL DE HUELLA DACTILAR COMO CONTROL DE ENTRADAS O ACCESO A LOS EDIFICIOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de entrada y acceso a zonas de uso restringido del personal debidamente autorizado en los edificios del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas que acceden a las dependencias de uso restringido.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Huella Digital.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Área de Seguridad del Ministerio de Política Territorial.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	El tiempo que dure la autorización de acceso a las dependencias de uso restringido.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

VIDEOVIGILANCIA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Videovigilancia de los edificios de los servicios centrales del Ministerio. Control del acceso a las dependencias y vigilancia del perímetro de las instalaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas que acceden a las dependencias o que transitan por lugares o espacios donde están instaladas las videocámaras, perímetro inmediato a los edificios.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Imágenes.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y/o órganos judiciales.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.